



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA BRINDEN CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LA CORRECTA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde la llegada del virus SARS-CoV-2 a finales del año 2019 se ha contabilizado, de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con corte al 15 de enero del presente año, el contagio de 91 816 091 personas alrededor del mundo,



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

así como la muerte de 1 986 871 personas, cifras que seguirán en aumento hasta que se logre la inmunización de la población.

El virus SARS-CoV-2 representa una amenaza para la salud de la población, pues pese a que se han realizado diversos estudios e investigaciones para contrarrestar sus efectos, este no tiene asegurado una cura, por ello, se apuesta por su prevención. Afortunadamente se ha encontrado una manera efectiva para lograr la inmunización del virus, su vacuna, hecho que ha dado esperanza a todo el mundo.

El pasado 23 de diciembre de 2020 fue un día emblemático en la lucha de nuestro país contra el COVID-19, pues dicho día arribaron a territorio mexicano las primeras vacunas contra el virus SARS-CoV-2, dando inicio su aplicación el 24 de diciembre de 2020. Convirtiéndose así México en el primer país de América Latina en recibir la vacuna.

La producción y distribución de vacunas contra el COVID-19 ha iniciado. Sin embargo, la oferta de esta es menor a la demanda, por ello su distribución y aplicación se ha dado de manera paulatina en el mundo.

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19, la aplicación de la vacuna se llevará a cabo en 5 etapas:

1. Primera Etapa (diciembre 2020 - febrero 2021): Personal de salud de primera línea.
2. Segunda Etapa (febrero - abril 2021): Personal de salud restante y personas de 60 y más años.



3. Tercera Etapa (abril - mayo 2021): Personas de 50 a 59 años.
4. Cuarta Etapa (mayo - junio 2021): Personas de 40 a 49 años.
5. Quinta Etapa (junio 2021 - marzo 2022): Resto de la población.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Con la declaración de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 se hizo una distinción entre actividades esenciales y no esenciales, ello de acuerdo a su papel en el mantenimiento y correcto funcionamiento de nuestro país.

El personal de limpieza de nuestra Ciudad no ha detenido su labor desde inicios de la emergencia sanitaria, pues su papel dentro de la batalla contra el COVID-19 es de vital importancia.

El personal de limpieza de nuestra capital no solo contribuye al saneamiento básico de esta. También, de nuestros hogares.

Es de reconocer la labor que día a día realiza el personal de limpieza de nuestra Ciudad, quienes al salir de su hogar ponen en riesgo su vida para llevar a cabo el ejercicio de su trabajo en beneficio de las y los habitantes capitalinos durante esta emergencia sanitaria.

Sin duda, la recolección y manejo de residuos sólidos son tareas a realizar de sumo cuidado, pues representan posibles fuentes de accidentes o enfermedades, sobretodo en un contexto de epidemia por enfermedades contagiosas, tal como lo es el COVID-19.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

El personal de limpieza de la Ciudad se expone día a día al virus del COVID-19, pues recolectan residuos de lugares y hogares desconocidos para ellos, hecho peligroso para su salud ya que desconocen su origen, pudiendo estar presentes ante residuos que estuvieron en contacto con infectados por COVID-19, recordemos que la mayoría de infectados por dicho virus reciben atención ambulatoria¹.

Es momento de retribuir al personal de limpieza de nuestra Ciudad por su gran labor en el mantenimiento de nuestra Ciudad y en la batalla contra el virus SARS-CoV2, brindemos herramientas a estos que promuevan su protección, en especial durante esta emergencia sanitaria, por ello pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios, y a la Secretaría de Salud, todas de la Ciudad de México, a que de manera coordinada brinden capacitaciones al personal de limpieza de la Ciudad de México respecto a la correcta recolección y manejo de residuos sólidos para evitar el contagio de covid-19.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que, el párrafo cuarto del artículo cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México refiere lo siguiente:

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud ...”

¹ De acuerdo a datos abiertos sobre salud pública, acciones sociales y gasto público en la Ciudad de México, con fecha de corte al 14 de enero del 2021, en la Ciudad de México 1 205 054 pacientes por COVID 19 han recibido atención médica ambulatoria. Mientras que 105 002 pacientes han recibido atención hospitalaria.

SEGUNDO.- Que, el apartado D del Artículo 9 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** relativo al derecho a la salud enuncia lo siguiente:

“D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

2. a 7. ...”

TERCERO. - Que, el numeral 5 del apartado A del artículo 16 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** obliga lo siguiente:

“5. Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados. “

CUARTO. - Que, la fracción XII del artículo sexto de la **Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal** mandata lo siguiente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México en materia de residuos sólidos:

“XII. Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación causada por la generación de residuos sólidos, incluyendo el causado por el uso de bolsas

de plástico y de productos plásticos de poliestireno expandido; se deberá fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad mediante la difusión de información y promoción de actividades de cultura, educación y capacitación ambientales sobre el manejo integral de residuos sólidos;; (SIC)“

QUINTO.- Que, el artículo 8 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal ordena lo siguiente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en materia de residuos sólidos:

“Artículo 8º.- Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, emitir recomendaciones y, en coordinación con la Secretaría y la Secretaría de Obras y Servicios, determinar la aplicación de las medidas de seguridad, dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población, derivados del manejo integral, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.”

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA BRINDEN CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LA CORRECTA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 20 días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Esperanza Villalobos Pérez

AF636C5DF7DE435...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ